

PROGRAMA INTERNACIONAL DE CORRELACION GEOLÓGICA PICG

¿Qué es el PICG? El programa Internacional de Correlación Geológica (PICG) es un proyecto conjunto de la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (UICG) y la Unesco.

Su objetivo: Fomentar y facilitar las investigaciones de alcance internacional sobre los problemas geológicos fundamentales.

Su método: Para alcanzar sus objetivos, desde que se inició el programa en 1972, se ha hecho hincapié en cuatro esferas específicas de acción: a) desarrollo de medios más eficaces de identificación y evaluación de los recursos naturales energéticos y minerales; b) comprensión de los factores que determinan el medio ambiente mundial con miras a mejorar las condiciones de vida del hombre; c) mayor conocimiento de los procesos y conceptos geológicos mediante estudios correlativos realizados en muchos lugares del mundo; d) mejoramiento de las normas, métodos y técnicas de investigación.

El PICG es interdisciplinario y comprende todas las ramas de la geología, la geofísica y la geoquímica. Mantiene vínculos activos con disciplinas afines a las ciencias geológicas, tales como la biología, la meteorología y la hidrogeología.

Lo que no es el PICG: El PICG no es un organismo de financiación. Aunque a los directores de los proyectos del PICG se les asignan modestas sumas para contribuir a los gastos de reuniones de organización, el programa carece de fondos para brindar apoyo a las investigaciones primarias, la publicación de los resultados o el desarrollo de otras actividades derivadas de la investigación. Se prevé que las fuentes de financiación de cada país proporcionen a los científicos los fondos para estas actividades. Por esta razón, 102 países tienen comités nacionales que adoptan decisiones sobre la participación de sus países en los proyectos del PICG aceptados.

Los proyectos son evaluados por un comité científico, que se reúne anualmente para examinar las propuestas de nuevos proyectos y los progresos realizados por los proyectos y los progresos realizados por los proyectos en curso. Las evaluaciones y recomendaciones se someten, para su examen formal, a un consejo compuesto por quince miembros nombrados conjuntamente por el presidente de la UICG y el director general de UNESCO.

PICG Proyectos Activos o que terminaron recientemente en los cuales participa Colombia y su respectivo coordinador o participantes.

- 156 Fosforita: Francisco Zambrano.
- 165 Correlación estratigráfica regional del Caribe: Hermann Duque-Caro.
- 171 Jurásico de la Región Circum-Pacífico: Jairo Mojica.
- 192 Desarrollo del Cámbrico y Ordovicico de Latinoamérica: Carlos Ulloa.
- 193 Silúrico-Devónico de América Latina: Alberto Forero.
- 197 Metalogenia relacionada con ofiolitas: Jairo Alvarez.
- 202 Megafallas de Sudamérica: Jean Francois Toussaint, Hernando Lozano.
- 204 Evolución Precámbrica de la región Amazónica: Christian Bridger.
- 211 Paleozoico Tardío de Sur América: Jairo Mojica.
- 233 Terrenos en los orógenos del Paleozoico Circum-Pacífico-Atlántico: Hermann Duque-Caro, Fernando Etayo-Serna, Alberto Forero.
- 237 Flora de Gondwana: Hernando Dueñas.
- 242 Cretáceo de América Latina: Fernando Etayo-Serna.
- 249 Magmatismo Andino y su ambiente tectónico: Jorge Julian Restrepo.
- 270 Eventos del Paleozoico Inferior para la génesis del gondwana en América Latina: Carlos Ulloa.
- 271 Conodontología Paleozoicas: Alberto Forero
- 277 Rocas ferríferas oolíticas fósilozoicas: Carlos Ulloa.
- 279 Terrenos en América Latina: Jean Francois Toussaint.
- 281 Climas Cuaternarios de Sur América: Hernando Dueñas.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE UNA PROPUESTA ALMAGRE

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

COMITE NACIONAL DEL PICG

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

PRESIDENTE

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

Jorge Julián Restrepo

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

Universidad Nacional , Medellín

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

Director Carrera de Geología

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

A.A. No. 3840.

Teléfono (94) 2301040

Medellín.

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

VICEPRESIDENTE:

Jairo Mojica

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

Universidad Nacional, Bogotá.

Jefe Departamento de Geociencias.

A.A. No. 14490

Teléfono: 2682289

Bogotá, D.E.

SECRETARIO

Victor Eduardo Pérez

Ecopetrol

Jefe Interpretación Geología

Calle 37 No. 8-47 - Piso 8o.

A.A. 5938

Teléfono :2855823

Bogotá, D.E.

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.

Este documento es una propuesta a la autoridad competente de la Nación para que sea llevada a la consideración de la Comisión de Hacienda, la cual es la autoridad competente para la elaboración de la legislación en materia de alcances y alcances de la legislación que se establece en el Código de Hacienda.